



0001/3

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 28 de abril de 2015

Señor  
Blas Llano Ramos  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE LA FRANJA COSTERA NORTE."

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores y Señoras Miembros de la Comisión Permanente del Congreso a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

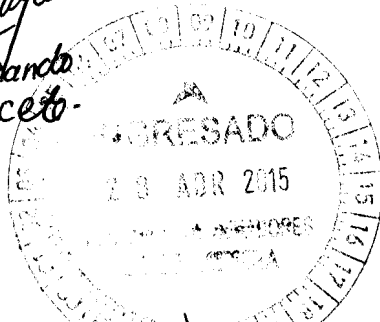
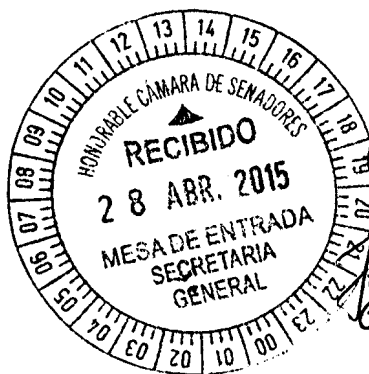
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

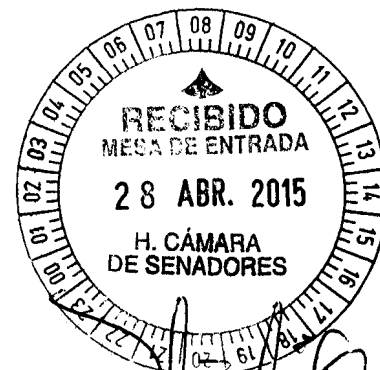
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación



MARIO MEDINA  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



Carla Rosso  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), SOBRE LA FRANJA COSTERA NORTE

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reiterar el pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones sobre:

1. Presupuesto detallado del proyecto de Franja Costera Norte, tanto de los fondos del FOCEM como la contrapartida local, incluyendo costos unitarios de cada componente del proyecto, principalmente: (a) avenida costanera en sí misma; (2) cada una de las conectoras y vías de acceso; (3) otras obras auxiliares; y (4) componentes sociales y ambientales.
2. Cantidad de familias afectadas y las medidas de mitigación que serán aplicadas en cada caso, especificando si se aplicarán indemnizaciones o relocalizaciones y su ubicación.
3. Longitud, ancho, cota y materiales a ser utilizados en cada avenida, conectora, vía de acceso o calle que será construida.
4. Cuenca afectada por la Avenida Costanera Segunda Etapa, en hectáreas, para cada uno de los arroyos/raudales que desembocan al río Paraguay (A° Mburicao, A° Sta. Rosa y otros cauces/raudales), así como de la Laguna Pyta y arroyo Kara Kara, y otros si existieren, y previsión de caudales en momento de máximas precipitaciones, así como de obras de canalización, si estuvieran proyectadas, con detalles de dimensiones, materiales a emplear, monto de la inversión requerida y costo de mantenimiento.
5. Obras de alcantarillado sanitario, si formaran parte del Proyecto, con todos sus detalles y costos.
6. Cualquier otra obra que forme parte del proyecto de la Franja Costera Norte 2a Etapa.
7. Copia de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la Franja Costera Norte, Segunda Etapa.
8. Cota de la Avenida Costanera 1ra Etapa ya construida, entre Colón y Gral. Santos.



0003/3

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación